



Lanús,

06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0549

Visto:

El expediente N° R-930.627/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Juan B. Justo N°1811 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el Sr. Robert Carlos Guillermo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo y se encuentran sobre el techo de la propiedad, pudiendo provocar graves daños. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Plátanos, ubicados en la calle Juan B. Justo N° 1811.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1º. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
RW



R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

